Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	*EJECUTIVO*
DEMANDANTE	*BANCO DE BOGOTA*
DEMANDADO	*MARIA DEL TRANSITO PARADA DIAZ*
RADICACION	***150013153002-2022-00255-00***
INSTANCIA	*PRIMERA*

Tunja, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

REQUERIR al apoderado Manuel Hernández Díaz para que cumpla estrictamente con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, es decir, notificar la demanda de acuerdo con lo contemplado en el Art 8 de la Ley 2213, dado que la constancia de notificación de la empresa Enviamos allegado se refiere a la del Art 291 del CGP.

REQUERIR a la persona encargada de anexar correspondencia para que la información allegada en el PDF 020 s partir de la hoja dos, que no corresponde a este proceso, se anexe al que realmente corresponde .

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que

de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL

CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 16, hoy doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d0cb3da747cf882781a4cd0b5ae45a65256c68f48faec07e1860e6bdeb6fb5**

Documento generado en 11/05/2023 02:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica